

Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.

INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR Y DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato</b>	Servicio
<b>Nº de Expediente</b>	1.2-2024-20
<b>Objeto</b>	Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.
<b>Procedimiento</b>	Abierto (no Sara)
<b>Departamento solicitante</b>	Gerencia

Examinada la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor de los licitadores, se INFORMA a la Mesa de Contratación de lo siguiente:

- I. Que el único licitador presentado ha aportado correctamente la documentación administrativa previa y en consecuencia se procede a analizar su documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor:

Licitador
Van Beveren, S.L.

- II. Conforme al apartado 10.2 del CCP, la documentación analizada cumple con los requisitos formales y materiales de los Pliegos para ser admitida:

Licitador
Van Beveren, S.L.

- III. Que, conforme al CCP, estos son los criterios de valoración de carácter subjetivo:

<b>CS1: Propuesta técnica de ejecución del servicio</b>	Descripción	<p>De manera general se valorará el detalle y rigor de la oferta, su viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio, conforme a los parámetros de ponderación previstos en la presente cláusula. En particular, se valorarán en conjunto los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Viabilidad de la oferta presentada y robustez de las soluciones aportadas.</li> <li>Redacción y estructura de la oferta: proyecto, documentación entregada, nivel de detalle, naturaleza de la solución, características, claridad, estructuración, explicación y argumentación de las decisiones tomadas.</li> <li>Uso adecuado de esquemas, gráficos explicativos, flujos de comunicaciones, estructura de conexiones y cronogramas.</li> <li>Calidad técnica acorde al estado del arte en la materia valorada, las características de la organización y el contexto organizativo.</li> </ul>
---	-------------	--

Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.

INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS

	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</p> <p>El documento aportado no debe superar 10 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas del siguiente Sobre.</p>
	Puntuación máxima	25 puntos
	Justificación	Con este criterio se pretende valorar el alcance general de la oferta técnica de los licitadores, a través de un enfoque global que permite tener un conocimiento amplio de los aspectos que afectan a la organización del servicio.
<b>CS2: Solución propuesta para la gestión de incidencias del servicio</b>	Descripción	<p>Se valorará el modelo de ciclo completo de la gestión de incidencias y los aspectos propuestos por el proveedor para la gestión de las mismas, conforme a los parámetros de ponderación previstos en la presente cláusula. En particular, se valorarán en conjunto los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción del modelo propuesto de resolución de incidencias, incluyendo los procedimientos de actuación ante incidencias y los mecanismos y canales de notificación y comunicación de incidencias.</li> <li>• La descripción de las medidas propuestas por el proveedor para asegurar que las incidencias no impacten en el cumplimiento de plazos.</li> </ul>
	Documentación a aportar	<p>Aportar en el Sobre 2 (procedimiento abierto): Memoria técnica</p> <p>El documento aportado no debe superar 10 páginas de extensión. Si se supera, no se considerarán las páginas restantes</p> <p>No se debe aportar directa o indirectamente ningún dato referente a los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas del siguiente Sobre.</p>
	Puntuación máxima	20 puntos
	Justificación	Con este criterio se pretende valorar el alcance específico de la oferta técnica de los licitadores en lo que respecta a la gestión de incidencias que afectan al servicio, en concreto porque pueden mediar episodios no ordinarios de gestión y tramitación que requieran de adecuada respuesta por los operadores involucrados.

Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.

INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS

<b>Umbral mínimo</b>	50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación
----------------------	--

	<b>Nº y descripción</b>	<b>Consideración</b>	<b>Ponderación máxima</b>
<b>Parámetros de ponderación<sup>1*</sup></b>  La distribución de puntos en cada parámetro de consideración dependerá del nivel de justificación proporcionado por el licitador en su oferta	Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas pormenorizadas, con rigor técnico y excelencia.	Excelente	90 - 100%
	Cuando se realice un planteamiento detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas con nivel medio de pormenor y rigor técnico.	Muy bueno	70 - 89%
	Cuando se realice un planteamiento básico del aspecto en cuestión, y se propongan medidas aceptables desde el punto de vista técnico.	Bueno	50 - 69%
	Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del servicio y/o no se realicen aportaciones concretas.	Regular	25 - 49%
	Cuando la propuesta sea incompleta o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución o, en su caso, sea inexistente.	Malo	0 - 24%

**IV.** Que la valoración de los criterios subjetivos propuestos para el presente contrato es la siguiente<sup>2</sup>:

<sup>1</sup> La presente matriz de valoración de criterios subjetivos está avalada por los tribunales administrativos de contratación (por todas, Resolución 332/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, de la doctrina anterior se extrae que el sistema y su motivación se consideran correctos; no es necesario que dicha motivación esté constituida por un texto amplio y detallado, basta con que se deduzca fácilmente, lo cual se consigue con el sistema de comparación de ofertas.

<sup>2</sup> De conformidad con lo previsto en la reiterada doctrina de los tribunales administrativos en materia de contratación (por todas, resolución 148/2021 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), la motivación contenida en el presente informe no precisa de un razonamiento exhaustivo y pormenorizado en todos los aspectos y perspectivas de la misma, siendo, no obstante, racional y suficiente para poner en valor los elementos determinantes de cada proposición, y con la amplitud suficiente para que los interesados tengan el debido conocimiento de los motivos que explican cada una de las valoraciones que contienen, pudiendo ser los motivos de hecho y de derecho sucintos".

Servicio de apoyo y soporte administrativo, así como asistencia técnica en la tramitación de compras basadas en catálogos electrónicos para IMDEA ALIMENTACIÓN, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a los elementos cualitativos ofertados respecto de la ejecución del servicio y la experiencia del personal adscrito al servicio.

INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS

Licitador	CS1: Plan de mantenimiento	CS2: Cualificación y experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato
Van Beveren, S.L.	Excelente	Excelente

Con esta premisa, la motivación que da cobertura a las valoraciones del cuadro anterior es la que sigue:

CS1 Propuesta muy detallada, rigurosa y viable, en relación al método y los medios que se proponen. Personal altamente cualificado y con experiencia suficiente y orientado al servicio.

CS 2. Procedimiento riguroso y eficaz de gestión de incidencias con medidas adecuadas para que la resolución de las mismas no afecte a los trabajos, prestando el licitador un acompañamiento continuo y profesional muy adecuado.

- V. Que, conforme a los criterios de adjudicación del apartado 14 del Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas, éstas son las puntuaciones obtenidas por el licitador:

Licitador	CS1: Propuesta técnica de ejecución de servicio	CS2: Solución propuesta para la gestión de incidencias del servicio	Subtotal subjetivo
Van Beveren, S.L.	22,50	18,00	40,50

Se hace constar que el licitador supera el umbral mínimo del 50% de puntuación a obtener en la valoración subjetiva para continuar en la licitación (apartado 14.1 del CCP).

Madrid, a fecha de firma digital.

Antonio Verde Cordero  
Secretario

Leyre Soler Castelló  
Presidente

Gema Alegre Pulido  
Vocal